

pública de la información solicitada.--



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

ejercio de cor	administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del io fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, informidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información a Gubernamental
juntas Tiburó Aldo (Presid Secret	o las 12:00 horas del día viernes 25 de mayo de 2012, se encuentran reunidos en la sala de de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina n, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Gerardo Padilla Pestaño, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de ente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de ario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la ión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal
Humar Benite: Gonzá de Ord	invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos nos, Joaquín Montaño Peña, Director de Monitoreo y Coordinación, Eduardo Morales z, Subdirector de Programación y Presupuesto de Infraestructura, José Manuel Rosete lez, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Crispin Omar Carrillo Sandoval, Subdirector denamiento Pesquero, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de s de Apoyos Fiscales y Comerciales.————————————————————————————————————
	DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS
l.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
II.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700006912, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento, Infraestructura y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada
III.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007112, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
IV.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007412, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
V.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007512, turnada a la Unidad de Administración, quien envía versión pública de la información solicitada
VI.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007612, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien envía versión

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007712, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación,



Evaluación.----



II. Anál	lisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700006912, a a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Inspección y
Se ann	Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.l ueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
bienver Sesión Chávez de asis puntos present	ura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, da la nida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano e, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista tencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros ses su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por idad.
XIV.	Asuntos generales
XIII.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009212, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara información reservada y parcialmente la inexistencia de la información solicita
XII.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008912, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara información reservada.
XI.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008812, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara información reservada
X.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008712, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara información reservada
IX.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
VIII.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007812, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.
	Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada

Vigilancia, Organización y Fomento, Infraestructura y Planeación, Programación y

la ded





Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGI/000391/300412, de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...En el Componente de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero se tiene programado atender 27 solicitudes de apoyo para la modernización de 33 embarcaciones pesqueras con una inversión de \$20'907,999.78 de los cuales el gobierno del Estado realizará una inversión adicional de \$4'800,000.00...", oficio de respuesta número 612.12/00269, de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...El apoyo federal para proyectos productivos en Mexicali fue:

	2011	2010	2009		
Infraestructura e Instalaciones Acuícolas	2,145,937.23	620,071.42	116,523.34		
Proyecto Integral Acuícola	210,875.79	862,500.00	1,248,484.78		
Infraestructura e Instalaciones Pesqueras	-	300,648.01	-		
Maquinaria y Equipo Pesquero.	158,650.00	150,000.00	292,500.00		
Maquinaria y Equipo Acuícola.	1,344,028.33	-	-		
TOTAL	3,859,491.35	1,933,255.43	1,657,508.12		

Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.II

Se confirman las respuestas otorgadas por la Direcciones Generales de Infraestructura, Organización y Fomento y Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los demás requerimientos, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007112, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007112, que en esencia dice: "Buenos días, por favor, requiero saber: a) Los montos específicos de los recursos económicos, finacieros o de garantía que fueron





Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.12/00304 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, le solicito se amplié el plazo para dar respuesta de esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento..."—

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.III

Se aprueba otorgar la prórroga solicitada por la Dirección General de Organización y Fomento, para dar respuesta a la información solicitada, lo anterior con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007412, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.-----

Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.IV

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007512, turnada a la Unidad de Administración.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007512, que en esencia dice: "copia fotostática del título profesional y /



Pública Gubernamental.



de la cédula profesional de Alejandro Vega Reyna"
Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM/0827/12 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que e esencia dice: "Al respecto, me permito enviar la documentación solicitada"
En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada aprueba el siguiente acuerdo.
Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.V Se aprueba otorgar la respuesta de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en versión pública del CURP, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007612 turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007612, que en esencia dice: "Solicito infromación COPIA de expediente de retiro de la embarcacion "Camaron azul" a nombre de German Dias Flores…"
Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA/210512/0392 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "En respuesta a lo anterior, anexo al presente, copia simple (er 135 hojas) de los documentos que integran el expediente sobre el retiro de la embarcación (Camarón Azul" en el año 2011; mismo que se encuentra en los archivos de esta Dirección General, la cual actúa como Unidad Responsable del Componente de Disminución del Esfuerzo Pesquero del Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales de la SAGARPA"
En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.
Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.VI Se aprueba otorgar la versión pública de la información solicitada, lo anterior, con fundamento

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007712, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación e Infraestructura.

legal en el artículo 18 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número <u>DGOPA.-DAPA/21052012-V/1383</u>, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: "...Respecto a su petición: "La pesca en el Noroeste de México,





Tipos de pesca, tecnologia que se utiliza, tipos de barcos, redesu utilizadas para la pesca de pescados y moluscos", se le informa que los artículos 32 y 33 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables... Ahora bien, dicha carta y sus modificaciones pueden ser consultadas siguiente dirección http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona carta nacional pesquera...", oficio respuesta número DGPPE.-240512000473, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en: listado de peces y moluscos capturados en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Así también, le comento que Sonora fue el estado con mejor actividad acuícola en el año 2010. En relación a los demás requerimientos, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo, se declara la inexistencia sobre la información no encontrada...", oficio de respuesta número DGI/467/280512, de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...A continuación se proporciona la información correspondiente a los Puertos Pesqueros en los Estados del Noroeste..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número 612.12/00336 de la Dirección General de Organización y Fomento y oficio número DGIV/01586/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: ------

Acuerdo CI02SEO.25.05.12.VII

Se confirman las respuestas otorgadas por la Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación e Infraestructura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los demás requerimientos, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700007812, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700007812, que en esencia dice: "Carta estatal pesquera y acuicola de los estados del noroeste de México: Sonora, Sinaloa, Baja california sur y norte..."-------

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/21052012-V/1384 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito informar que esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, no cuenta con la información que requiere el ciudadano. Sin embargo se le informa que puede obtener información necesaria de la actividad pesquera y acuícola mediante la Carta Nacional Pesquera en la siguiente dirección electrónica: http://www.conapesca.sagarpa.gob.mx/wb/cona/cona_carta_nacional_pesquera.

y H





Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.VIII

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IX. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola,-----

Acuerdo CI02SEO.25.05.12.IX

Se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

X. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008712, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/01549/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto le comento, no es posible otorgar dicha información por parte de la Dependencia, en atención a los fundamentos y motivos que enseguida se indican: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los

ta e: a, le



aprueba el siguiente acuerdo: ----



			•		•					e los particulares "	
En	este	sentido	el Comité	nor	unanimidad	previo	análisis	de.	ia	documentación	presentada.

Acuerdo CI02SEO.25.05.12.X

Se confirma la información reservada con fundamento legal en los artículos 13, fracción I y V, 14, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

XI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008812, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/01549/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto le comento, no es posible otorgar dicha información por parte de la Dependencia, en atención a los fundamentos y motivos que enseguida se indican: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma: el de "información confidencial" y el de "información reservada"..."

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo.

Acuerdo CI02SEO.25.05.12.XI

Se confirma la información reservada con fundamento legal en los artículos 13, fracción I y V, 14, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

XII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008912, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008912, que en esencia dice: "Copia digital o simple de los reportes de posición generados el día 27 de septiembre de dos mil once entre las ocho horas antes meridiano y dieciocho horas pasado meridiano frente a las costas del estado de Sinaloa a partir de la implementación del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP) operado por la Comisión a través de la Dirección General de Inspección y Vigilancia con base en la NOM-PESC-062-2007 (Para la utilización del sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras). En el entendido de que un Reporte de posición es un conjunto de datos que emite el Equipo o Transreceptor y que es captado a través de una señal de satélite por el Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras. De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana, punto 3.6, en referencia los datos contenidos en el reporte de posición son: nombre de la embarcación y ubicación en coordenadas geográficas de latitud-





The property of the second of	
longitud"	
Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de res número DGIV/01548/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esence "Al respecto le comento, no es posible otorgar dicha información por parte de la Depen en atención a los fundamentos y motivos que enseguida se indican: Tomando en cuenta apartado 4.2 inciso b) de la Norma Oficial Mexicana NOM-062-PESC-2007, Para la utilizad sistema de localización y monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras, la información otorga el SISMEP por su naturaleza, es de uso exclusivo para la Comisión Nacio Acuacultura y Pesca, y su información es restringida, la cual solamente puede ser compatravés de contacto único, recayendo esa función en la Secretaria de Marina como encarga plicar y hacer cumplir lo conducente en términos de sus respectiva competencias la aplicada NOM-062-PESC-2007 y LGPAS, tal y como se determina en el apartado 7.1 de la mul norma"——————————————————————————————————	ia dice: dencia, que el ción del ón que nal de artida a ada de
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presa aprueba el siguiente acuerdo:	entada,
Acuerdo Cl02SEO.25.05.12.XII Se confirma la información reservada con fundamento legal en los artículos 13, 14 y 18 de Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 27 del Regla de la Ley de la Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.	
XIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 08197000 turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación	
En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acce información número 0819700009212, que en esencia dice: "Listado de Granjas Produ Acuicolas en el estado de Tabasco dedicadas a la engorda de Camarones, identificando e una de las granjas la siguiente información: la localidad y municipio en donde se ubica, canti estanques construidos, superficie cultivada (hectáreas), volumen de producción anual (tone ciclos de producción al año, Tipo de organización (social, público o privada)"	uctoras n cada idad de iladas),
Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de res número DGPPE240512/000472 de la Dirección General de Planeación, Programa Evaluación, que en esencia dice: "Relativo a: "volumen de producción anual (tonelada le comento que esta Unidad Administrativa en sus registros maneja información relativa e estadisticos los cuales son clasificados como reservados, lo anterior con fundamento en el a 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información I Gubernamental y al artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadí. GeográficaEn relación a los demás requerimientos, le comento que después de una bús exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal resedectar la Inexistencia sobre la información no encontrada"—————————————————————————————————	ción y as)", a datos articulo o diblica stica y squeda motivo,
Asimismo, se da lectura al oficio número 612.12/00307 de la Dirección General de Organiza Fomento, oficio número DGIV/01587/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia número DGI/000466/280512 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número D/280512/0401 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cual declara la inexistencia de la información solicitada	, oficio GOPA les, se

aprueba el siguiente acuerdo.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad y previo análisis de la documentación presentada,





Acuerdo CI02SEO.25.05.12.XIII

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Referente al volumen de producción anual, se confirma la información reservada, lo anterior, con fundamento legal en el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En relación a los demás requerimientos, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

XIV. Asuntos Generales				
No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance lega del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:15 horas, del día 25 de mayo de 2012, dándose por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura de Pesca.				

ATENTAMENTE MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE

C. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO

SECRETIARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZAÑO CHÁVEZ

TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCÁ

C. JOŠÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI